



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.775 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Modificación Presupuestaria Municipal Nº 2 Sector Salud, presentada por el Señor Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Acuerdo de Concejo Nº 46, de Sesión Ordinaria Nº 14/2010 de fecha 26 de Mayo de 2010, en la que consta aprobación por parte de los Señores Concejales de la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 2 Sector Salud, presentada por el Departamento de Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 2 Sector Salud, según cuadro resumen de Ingresos y Gastos, que forman parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjuntan.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Modificaciones Presupuestarias / D.A. Nº 1775.2010 Modific. Presup. Municipal Nº 2 Salud

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso (3).
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / DAE / SEC / JUR / pfc.